



APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL Y ASIGNA EL BENEFICIO A LOS ESTUDIANTES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28

Iquique, 13 de febrero 2019.-

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, En la Resolución Exenta RA N° 173/73/2019 que establece orden de subrogancia y Resolución Exenta RA N° 173/72/2019 que encomienda funciones directivas a don Marcelo Rebolledo Farías como Director Subrogante de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Tarapacá, en la Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 05, contempla la suma de M\$ 8.373.892 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución

Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018 y Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, ambas de JUNAEB;

4.- Que, el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, en su título 5. "Instancias, participantes y sus funciones", Subtítulo 5.1.5. "Directores Regionales", establece entre sus funciones la siguiente: "c. Aprobar mediante resolución exenta la constitución del Consejo, Comisión o Comité Regional, según corresponda, y el acta levantada por dichos organismos, en el marco de los procesos de asignación de becas y residencias."

Que, por su parte, el Subtítulo 5.2.7. "Comisión Regional de Selección programas de residencias" Señala:

"Respecto de los programas de residencias, el proceso de selección de estudiantes postulantes y renovantes será llevado a cabo por una comisión regional."

5.- Que, de conformidad al Manual ya citado, la Comisión Regional para la asignación del Programa de Residencia Familiar Estudiantil estará integrada por el Director/a Regional o quien designe en su representación, el Jefe/a de Unidad Becas Regional, el Encargado/a regional de la beca o programa y un representante de la entidad ejecutora;

6.- Que, en virtud de lo establecido en los manuales previamente referidos, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuestos correspondiente, y en el marco de los procesos de postulación y renovación del beneficio, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de Comisión Regional y el acta de acuerdos elevada por dicho órgano, resolviendo, por consiguiente y en razón de ello, la correspondiente asignación del beneficio para el proceso 2019. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.-APRUÉBESE, constitución de la Comisión Regional del Programa Residencia Familiar Estudiantil de la región de Tarapacá, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019, según se detalla a continuación:

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	13 febrero 2019
Lugar	Sala de Reuniones Dirección Regional JUNAEB Tarapacá
Hora Inicio	15:15 Hora Término 17:10
Motivo	Selección de postulantes y renovantes PRFE 2019

2.- Asistentes

NOMBRE	CARGO/INSTITUCIÓN
Marcelo Rebolledo Farías	Director Regional (S)
Nicole Reyes Nuñez	Encargada Técnica A.C.J.
Fernando Paz Cubillos	Encargado Técnico MAHO
Jessica Albayay Quiroga	(S) Técnico MAHO
Priscilla Briceño Cortés	Encargada Técnica M. Huara
Paula Rojas Estay	Directora Ejecutiva A.C.J.
Marisol Carrazana Figueroa	Encargada U. Becas
Patricia Meneses Pavéz	Profesional Apoyo JUNAEB
Laura Meyer de los Ríos	Encargada PRFE JUNAEB

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE, Acta de

Asignación Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 13.2.2019 que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ASÍGNESE, el beneficio a un

total de 134 estudiantes que a continuación se individualizan, en virtud de los acuerdos celebrados por la Comisión Regional.

a) Cuadro de resumen:

Nombre Entidad	Nivel Educacional	Sub-total	Total
1. A.C.J.	Básica/media	32	58
	Superior	26	
2. I.M. DE ALTO HOSPICIO	Básica/media	41	54
	Superior	13	
3. I.M. DE HUARA	Básica/media	21	21
	Superior	0	

b) Individualización de nómina de beneficiarios:

Nº	Nombre estudiante	RUN	Nivel educacional	Entidad Ejecutora	Modalidad Renovante/Postulante
1	Nayeli Challapa Choque		Básica-Media	A.C.J..	Renovante
2	Yamel Choque García		Básica-Media	A.C.J..	Renovante
3	Katherine García Vilches		Básica-Media	A.C.J..	Renovante
4	Oseas Mamani García		Básica-Media	A.C.J..	Renovante
5	Sebastián García Castro		Básica-Media	A.C.J..	Renovante

6	Alex Dorado Quispe	Básica-Media	A.C.J..	Renovante
7	Leidy Rodriguez Challapa	Básica-Media	A.C.J..	Renovante
8	Adalid Colque Villalba	Básica-Media	A.C.J..	Renovante
9	Dan Chanez Vargas	Básica-Media	A.C.J..	Renovante
10	Josue Vilches Castro	Básica-Media	A.C.J..	Renovante
11	Matías Martínez Saldías	Básica-Media	A.C.J..	Renovante
12	Jhordan Navarro Sotelo	Básica-Media	A.C.J..	Renovante
13	Dafne Lucas Díaz	Básica-Media	A.C.J..	Renovante
14	Francisca Cautín Escalante	Básica-Media	A.C.J..	Renovante
15	Michael Cruces Mamani	Básica-Media	A.C.J..	Renovante
16	Karla Torrez Paredes	Básica-Media	A.C.J..	Renovante
17	Anghely Pessa Mendoza	Básica-Media	A.C.J..	Renovante
18	Isaac Vega Rojas	Básica-Media	A.C.J..	Renovante
19	Melany Quispe kuno	Básica-Media	A.C.J	Renovante
20	Claudia Challapa Challapa	Básica-Media	A.C.J	Renovante
21	Dangery Rossel Vera	Básica-Media	A.C.J	Renovante
22	Franklin Veliz condori	Básica-Media	A.C.J	Renovante
23	Darling Flores Bacián	Básica-Media	A.C.J..	Renovante
24	Leandro Challapa Choque	Básica-Media	M. Alto Hospicio	Renovante
25	Omar Challapa Pérez	Básica-Media	M. Alto Hospicio	Renovante
26	Marco García García	Básica-Media	M. Alto Hospicio	Renovante
27	Yohan Mamani Mamani	Básica - Meida	A.C.J.	Renovante
28	Ambart Herrera Soto	Básica-Media	M. Alto Hospicio	Renovante
29	Antonio García García	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
30	Mathia García García	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
31	Darlyn Mamani Castro	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
32	Haydeé Gómez Mamani	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
33	Sebastián Challapa García	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
34	Jamilette García Copa	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
35	Millaray Chamaca Vilches	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
36	Richard Choque Calle	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
37	Maite Rivera Avalos	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
38	Sofía Castro Condori	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
39	Diego Mamani Mamani	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
40	Diego Araya Salas	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
41	Daniel Choque García	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
42	Javiera Jaque Cautín	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
43	Aracely Mamani Alvarez	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
44	Salomón Ramos Cayo	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
45	Tania Challapa Ayaviri	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
46	Fernanda Ibarra Challapa	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
47	Christell Ayaviri Mamani	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
48	Tabita Aracena Barreda	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
49	Geraldine Carlos Choque	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Renovante
50	Samuel Cayo Choque	Básica - Media	M. Huara	Renovante
51	Isabel Bargas Chino	Básica - Media	M. Huara	Renovante
52	Maximiliano Copa García	Básica - Media	M. Huara	Renovante
53	Wilson Bargas Chino	Básica - Media	M. Huara	Renovante
54	Benjamín Condori Chino	Básica - Media	M. Huara	Renovante
55	Nayeli García Trujillo	Básica - Media	M. Huara	Renovante
56	Patricia Lázaro Felipe	Básica - Media	M. Huara	Renovante
57	Richard Cayo Choque	Básica - Media	M. Huara	Renovante

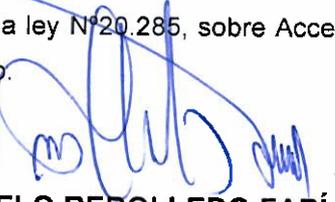
58	Anghely Pesso Mendoza	Básica - Media	M. Huara	Renovante
59	Salomón Ramos Cayo	Básica - Media	M. Huara	Renovante
60	Tania Challapa Ayaviri	Básica - Media	M. Huara	Renovante
61	Fernanda Ibarra Challapa	Básica - Media	M. Huara	Renovante
62	Geraldine Carlos Choque	Básica - Media	M. Huara	Renovante
63	Martín Larco Rozas	Básica - Media	M. Huara	Renovante
64	Fabián Condori Chino	Básica - Media	M. Huara	Renovante
65	Vidalía Condori Condori	Básica - Media	M. Huara	Renovante
66	Selena Jimenes Durand	Básica - Media	M. Huara	Renovante
67	Diana Condori Chino	Básica - Media	M. Huara	Renovante
68	Alexis Cayo Choque	Básica - Media	M. Huara	Renovante
69	Mayda Condori Condori	Básica - Media	M. Huara	Renovante
70	Ronal Choque Mamani	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Postulantes
71	Javiera Mamani García	Básica - Media	M. Alto Hospicio	Postulantes
72	Jeyson Ayca Villca	Básica-Media	M. Alto Hospicio	Postulantes
73	Yerko Gracia Challapa	Básica-Media	M. Alto Hospicio	Postulantes
74	Joel García Challapa	Básica-Media	M. Alto Hospicio	Postulantes
75	Dayana Choque Mamani	Básica-Media	M. Alto Hospicio	Postulantes
76	Pablo Lucas Lucas	Básica-Media	A.C.J	Postulantes
77	Michelle Rodríguez Challapa	Básica-Media	A.C.J	Postulantes
78	Matías Cortez Mollo	Básica-Media	A.C.J	Postulantes
79	Matías Cruz Berrios	Básica-Media	A.C.J	Postulantes
80	Rocky Ferras Tapia	Básica-Media	A.C.J	Postulantes
81	Emily Ferras Tapia	Básica-Media	A.C.J	Postulantes
82	Bruno Araya Salas	Básica-Media	M. Alto Hospicio	Postulante
83	Javiera Mamani García	Básica-Media	M. Alto Hospicio	Postulante
84	Elías Moscoso Mollo	Básica-Media	A.C.J	Postulante
85	Alejandra Villalón Contreras	Básica-Media	M. Alto Hospicio	Postulante
86	Aida Condori Chino	Básica-Media	M. Huara	Postulante
87	Marisol Ventura Carvajal	Básica-Media	M. Alto Hospicio	Postulante
88	Pamela Naveas Marquez	Básica-Media	A.C.J	Postulante
89	Jason Choque Mamani	Básica-Media	M. Alto Hospicio	Postulante
90	Isaac Choque Choque	Básica-Media	M. Alto Hospicio	Postulante
91	Damali Esteban Challapa	Básica-Media	M. Alto Hospicio	Postulante
92	Branco Esteban Challapa	Básica-Media	M. Alto Hospicio	Postulante
93	Hayde Challapa Challapa	Básica-Media	M. Alto Hospicio	Postulante
94	Dayana Choque Mamani	Básica-Media	M. Alto Hospicio	Postulante
95	Juan Quispe Kuno	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
96	Daniel Colque Villalba	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
97	Sebastián Chino Moscoso	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
98	Elizabeth Mamani García	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
99	Dusanka Carmona Roco	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
100	Jhuliza Veliz Condori	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
101	Adolfo Rocha Cruz	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
102	Frelida Choque García	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
103	Abigail Mamani García	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
104	Jhenny Veliz Condori	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
105	Elba Castro Sepúlveda	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
106	Flavia Aguirre Carlos	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
107	Joshua Alcántara Jaque	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
108	Davis Alvarez Mamani	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
109	Natalie García Choque	Ed. Superior	A.C.J	Renovante

110	Serghei López Santos	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
111	Catalina Vega Rojas	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
112	Dafne Jeria Morales	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
113	Madelaine Mamani Mamani	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
114	Claudia Challapa Challapa	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
115	Eduardo Quijanes Gomez	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
116	Luis Cruces Mamani	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
117	Elizabeth Garcia Vilches	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
118	Gisella Garcia Castro	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
119	Noemi Vilches Castro	Ed. Superior	A:C:J	Renovante
120	Fabián Vilches Castro	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
121	Marco Gomez Donoso	Ed. Superior	A.C.J	Renovante
122	Rodrigo Castro Mamani	Ed. Superior	M. Alto Hospicio	Renovante
123	Mary Cruz Argote Camachano	Ed. Superior	M. Alto Hospicio	Renovante
124	Carolina Garcia Flores	Ed. Superior	M. Alto Hospicio	Renovante
125	Jorge Garcia Challapa	Ed. Superior	M. Alto Hospicio	Renovante
126	Yerko Palape Morales	Ed. Superior	M. Alto Hospicio	Renovante
127	Alexander Gomez Mamani	Ed. Superior	M. Alto hospicio	Renovante
128	Elber Ramos Flores	Ed. Superior	M. Alto Hospicio	Renovante
129	Melany Rivera Avalos	Ed. Superior	M. Alto Hospicio	Renovante
130	Erika Castro Garcia	Ed. Superior	M. Alto Hospicio	Renovante
131	Jose Luis Garcia Challapa	Ed. Superior	M. Alto Hospicio	Renovante
132	David Aracena Barreda	Ed. Superior	M. Alto Hospicio	Renovante
133	Gabriel Gomez Mamani	Ed. Superior	M. Alto Hospicio	Renovante
134	Noelia Garcia Challapa	Ed. Superior	M. Alto Hospicio	Renovante

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente

resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,


MARCELO REBOLLEDO FARIÁS

DIRECTOR REGIONAL (S)

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

REGIÓN DE TARAPACÁ

MRF/MCF/LP/SR/lmdlr

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Unidad de Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

JUR N° 3208-2019